35.º CONCURSO DE ESCAPARATES DEL COMERCIO DE TORRELAVEGA
NAVIDAD 2026

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Torrelavega junto al Gobierno de cantabria Consejeria de Insutria, Empleo, Innovación y Comercio - direccion general de comercio y consumo- y el Ayuntamiento de Torerlavega convoca este concurso dirigido al sector comercial, con el fin de incentivar el esfuerzo y la decoración de los escaparates navideños de Torrelavega.

DIRIGIDO A

A todos los establecimientos comerciales de la ciudad de Torrelavega con espacio físico, cualquiera que sea su actividad comercial.

INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta el 11 de diciembre de 2026 inclusive, hasta las 14:00 horas. Las inscripciones pueden realizarse por escrito en las oficinas de la Cámara de Comercio (calle Ruiz Tagle, 6), o por correo electrónico a inscripciones@camaratorrelavega.es, mediante el correspondiente boletín de inscripción (adjuntado en la web), **acompañado obligatoriamente de una fotografía del escaparate con el que se participa en el concurso.**

La relación de participantes se publicará en la página web de la Cámara de Comercio (www.camaratorrelavega.es).

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los escaparates participantes deberán estar instalados antes del 11 de diciembre de 2026. Los establecimientos premiados no podrán modificar su escaparate hasta el 6 de enero de 2027. El resto de los participantes podrá modificarlo a partir del 25 de diciembre de 2026.

En el escaparate participante deberá estar visible el distintivo del concurso facilitado por la Cámara de Comercio. La ausencia de esta acreditación o la dificultad intencionada para su localización implicará la descalificación del establecimiento participante.

Los escaparates deberán permanecer iluminados hasta las 22:00 h. La temática será libre, así como la composición de elementos y la propuesta de ornamentación, siempre con motivos alusivos a las fiestas navideñas.

VALORACIÓN

El jurado valorará las mejores y más artísticas decoraciones, atendiendo a criterios comerciales y artísticos y teniendo en cuenta, especialmente, los siguientes aspectos:

- Calidad y armonía.
- Modernidad, innovación, creatividad y originalidad.
- Motivos utilizados para la decoración.
- Iluminación y ambientación.
- Productos utilizados para los motivos decorativos.
- Exposición del propio producto comercial.

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios, sin distinción de categorías comerciales:

1.º PREMIO	1.000 € y diploma de la Cámara de Comercio de Torrelavega.
2.º PREMIO	750 € y diploma de la Cámara de Comercio de Torrelavega.
3.º PREMIO	500 € y diploma de la Cámara de Comercio de Torrelavega.
DOS ACCÉSITS	250 € cada uno.

El importe de los premios se entregará en vales de compra para utilizar en los comercios participantes en el concurso.

SORTEO ENTRE LOS COMERCIOS ASISTENTES

Durante el acto de entrega de premios, se realizará un sorteo de premios adicionales entre los comercios participantes en el concurso que asistan al acto.

JURADO, FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

El jurado se reunirá el 18 de diciembre de 2026 y estará formado por representantes del comercio de Torrelavega y del Ayuntamiento de Torrelavega. El fallo del jurado será inapelable y se notificará a los establecimientos galardonados, haciéndose público a través de los medios de comunicación. Si el jurado calificador lo estimase conveniente, podrá declarar desierto el concurso.

Los participantes aceptan expresamente las bases del concurso, así como las decisiones y el fallo del jurado.

El acto de entrega de premios tendrá lugar el **día 22 de diciembre de 2026, en la Cámara de Comercio de Torrelavega**, en un horario que se comunicará oportunamente a todos los comercios participantes. El acto será abierto al público y estarán invitados todos los comercios que hayan participado en el concurso.

DIFUSIÓN, IMÁGENES Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la autorización a la Cámara de Comercio de Torrelavega para utilizar y difundir las fotografías aportadas por los participantes con fines relacionados con la promoción del concurso, del comercio local y de las actividades desarrolladas por la entidad, tanto a través de páginas web como de redes sociales, medios de comunicación, materiales promocionales y otros soportes de difusión. Los participantes manifiestan disponer de los derechos necesarios sobre las fotografías presentadas y autorizan su utilización para los fines anteriormente indicados. La Cámara de Comercio de Torrelavega se reserva el derecho de resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases, así como de adoptar las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo del concurso. La participación en el Concurso de Escaparates Navideños 2026 supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

El incumplimiento de cualquiera de las bases llevará implícita la descalificación en el concurso.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Torrelavega , el Gobierno de Cantabria Consejeria de Insutria, Empleo, Innovación y Comercio - direccion general de comercio y consumo-, el Ayuntamiento de Torerlavega o las personas designadas, tratarán los datos personales facilitados en la inscripción con el fin de verificar la participación y notificar los premios. Los datos proporcionados se conservarán mientras el concurso esté activo y hasta que se haya comunicado el fallo del jurado a los participantes. Posteriormente, se suprimirán. Los datos no se cederán a terceros. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos personales cuando estos ya no sean necesarios para la finalidad con la que fueron recabados.

CAMBIOS, CANCELACIONES Y FRAUDE.

La Cámara de Comercio de Torrelavega se reserva el derecho a modificar, ampliar o cancelar la campaña por causas justificadas.

La Cámara de Comercio se reserva el derecho de excluir de la campaña a cualquier participante o establecimiento en caso de detectar un uso fraudulento, irregular o contrario a la buena fe.

La organización no será responsable de incidencias derivadas de la actuación individual de los establecimientos adheridos.